



DECRETO ALCALDICIO N° H - 62/2010

J. Municipalidad de Teno
Secretaría Concejo

PROMULGA ACUERDO N° 55/2010 CONCEJO DE TENO

TENO, 09 JUN. 2010

VISTOS : Estos antecedentes;

- a) En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1/19.704, de 2001;
- b) La Ley N° 19.803, modificada por la Ley N° 20.008, sobre asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal;
- c) Lo dispuesto en la Ley N° 20.198, de 2007, que norma sobre remuneraciones de los funcionarios municipales;
- d) El Decreto Alcaldicio N° H - 226, 2008, que promulga acuerdo N° 196 de fecha 12/12/2008, del Concejo Municipal de Teno, que aprueba Presupuesto Área Municipal de Teno, año 2009; y
- e) El Acuerdo N° 55 de 2010, del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO; he acordado y dicto el siguiente:

DECRETO :

PROMÚLGUESE, el acuerdo N° 54/2010 del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, que en sesión ordinaria N° 17, de fecha 09/junio/2010, acuerda por la unanimidad de los asistentes lo siguiente:

" De acuerdo a los antecedentes presentados por el Director de Control, ESTABLECER, el grado de cumplimiento de los objetivos colectivos formulados por cada unidad en el **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE TENO, AÑO 2009**; dando derecho a los funcionarios municipales a percibir una asignación mensual por el porcentaje que se indica en cada caso, la que se pagará en las remuneraciones respectivas:

UNIDAD	% CUMPLIMIENTO	% ASIGNACIÓN MENSUAL	VOTACIÓN
Juzgado de Policía Local	100	4	Votación unánime
Dirección de Tránsito y Transportes	100	4	Votación unánime
Dirección de Desarrollo Comunitario	100	4	Votación unánime
Dirección de Obras Municipales	100	4	Votación unánime
Dirección de Administración y Finanzas	100	4	Votación unánime
Secretaría Municipal	100	4	Votación unánime
Dirección de Control	100	4	Votación unánime

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE CONTROL Y ARCHÍVESE EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL.



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL



SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ
ALCALDESA